

EXENTA N° 03

SANTIAGO, 03 ENE 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A.

-Libro Historia, Geografía y Ciencias Sociales de III Año Medio, Texto del Estudiante, año 2013, edición especial para el MINEDUC. Tiraje de 217.500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado